



6
R g

100

2 d 10

2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos

3.1.1 Idioma del Equipo Participante

3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año

3.1.1 Idioma del Equipo Participante

El idioma oficial de los equipos participantes será el castellano. Los equipos que no hablen castellano deberán tener un jugador que hable castellano y que actúe como intérprete.

3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año

La cuota de inscripción para el presente año será de 1000 euros. Esta cuota se ingresará en el momento de la inscripción del equipo. El importe de la cuota se ingresará en el momento de la inscripción del equipo.

3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo

Una vez inscritos los equipos, la cuota de inscripción no será devuelta.

3.2 Notificación para los Equipos

Los equipos deberán notificar a la Liga de Fútbol Profesional de la Universidad de Cádiz, a través de su página web, la inscripción de sus jugadores y el nombre de su entrenador.

3.3 Asignación del Roy del Número de Identificación del Equipo

Además de la cuota de inscripción, los equipos deberán pagar un Roy del Número de Identificación del Equipo (M) ya que este número es propiedad de la Liga de Fútbol Profesional de la Universidad de Cádiz.

Por lo tanto, a los jueces se les desaconseja observar rondas que no les hayan sido asignadas.

5.5 Número de Jueces

El número de jueces que conforman una Sala de lo Penal es de tres (3) jueces.

5.5.1 Memorias

Los jueces de la Sala de lo Penal deben emitir una memoria de lo actuado en cada una de las audiencias que se celebren.

Las memorias de lo actuado en las audiencias de la Sala de lo Penal deben ser emitidas por el juez presidente de la Sala de lo Penal.

5.5.2 Rondas Orales

El juez presidente de la Sala de lo Penal debe emitir una memoria de lo actuado en cada una de las audiencias que se celebren.

El presente concurso se realizará en modalidad presencial en el aula de informática del IES "San Juan" de San Juan de los Ríos, el día 15 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.

6.1.1 Criterios de Selección

Los criterios de selección serán los siguientes: 1. Nivel de conocimientos en el área de programación en lenguaje Python. 2. Nivel de conocimientos en el área de bases de datos. 3. Nivel de conocimientos en el área de redes de computadores. 4. Nivel de conocimientos en el área de sistemas operativos. 5. Nivel de conocimientos en el área de seguridad informática. 6. Nivel de conocimientos en el área de inteligencia artificial. 7. Nivel de conocimientos en el área de robótica. 8. Nivel de conocimientos en el área de realidad virtual. 9. Nivel de conocimientos en el área de realidad aumentada. 10. Nivel de conocimientos en el área de computación en la nube.

6.2 Responsabilidades

Las responsabilidades de los participantes en el concurso serán las siguientes: 1. Presentarse puntualmente al concurso. 2. Responder a las preguntas de manera honesta y sincera. 3. No utilizar dispositivos electrónicos durante el concurso. 4. Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso. 5. No copiar ni plagiar. 6. No utilizar recursos externos para resolver las preguntas. 7. No discutir o argumentar las respuestas. 8. No abandonar el concurso antes de haber respondido a todas las preguntas. 9. No utilizar el tiempo de forma ineficiente. 10. No utilizar el tiempo para hacer preguntas o comentarios.

6.3 Confidencialidad

Los participantes en el concurso se comprometen a mantener en secreto y confidencialidad todas las preguntas, respuestas y resultados del concurso. No se permite divulgar, copiar, reproducir o utilizar de ninguna manera la información contenida en el concurso. Los participantes que violen estas condiciones serán eliminados del concurso y sus nombres serán publicados en la lista de eliminados. Los participantes que violen estas condiciones serán considerados como infractores de las reglas del concurso y serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el reglamento del concurso.

REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA)

7.1 Temática del Concurso y Autor/es

El presente concurso se realizará en modalidad presencial en el aula de informática del IES "San Juan" de San Juan de los Ríos, el día 15 de mayo de 2023, a las 10:00 horas. El tema del concurso será: "El caso hipotético del concurso (el problema)". El concurso será organizado por el IES "San Juan" de San Juan de los Ríos.

8.1 Número de Memorials

El número de memorials que se presenten en el proceso de selección de propuestas será el que se indique en el presente documento.

8.2 Identificación de Equipos en los Memorials

El equipo que presente el memorial debe ser el mismo que el que se menciona en el presente documento. El equipo debe estar conformado por un representante legal, un representante técnico y un representante financiero. El representante legal debe ser el titular de la empresa o el representante legal de la misma. El representante técnico debe ser el responsable de la ejecución de los trabajos. El representante financiero debe ser el responsable de la gestión económica del equipo. El equipo debe presentar el memorial en el formato establecido en el presente documento.

8.3 Partes Constitutivas del Memorial

8.5.1 Notas a Pie de Página

El presente documento es una copia de los documentos originales que se encuentran en el expediente de la causa. En caso de que el original no se encuentre en el expediente, se deberá consultar el expediente de la causa original. En caso de que el original no se encuentre en el expediente, se deberá consultar el expediente de la causa original.

8.6 Envío de Memorial

El presente documento es una copia de los documentos originales que se encuentran en el expediente de la causa. En caso de que el original no se encuentre en el expediente, se deberá consultar el expediente de la causa original.

8.6.1 General

El presente documento es una copia de los documentos originales que se encuentran en el expediente de la causa. En caso de que el original no se encuentre en el expediente, se deberá consultar el expediente de la causa original. En caso de que el original no se encuentre en el expediente, se deberá consultar el expediente de la causa original.

8.8.3.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo igual al del alumno.

10

absentee

8.8.4 Importancia del Número de Equipo

8.8.4.1. El equipo debe estar conformado por un máximo de tres miembros.

10

8.8.5 Plagio

8.8.5.1. El plagio es el uso no autorizado de material intelectual de otro autor, sin la debida citación de la fuente original. El plagio puede ser intencional o involuntario.

10

10

8.8.6 Publicación de las Penalidades

8.8.6.1. Las penalidades serán publicadas en el sitio web de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

10

REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES

9.1 Información General

9.1.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo igual al del alumno.

10

10

10

9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal

9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal

9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal

9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso

9.5 Ronda Final

9.6 Repartición de los Memoriales

6
E

100



10.8 Presentación de Materiales

Regla 11 de 10

REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGs DC 0r38 0 E EceOtET E6rJ 0 -1.125(e)-3(n 2628(r /H1 <

El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización y desarrollo de las actividades deportivas que se realicen en el ámbito de la institución, de acuerdo con el espíritu y letra de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de la Función Judicial.

12.2 Resultados que no serán publicados

Los resultados de las competencias deportivas que se celebren en el ámbito de la institución, no serán publicados en los medios de comunicación social, ni en los boletines de la institución, ni en los sitios web de la institución, ni en los boletines de la institución, ni en los sitios web de la institución, ni en los boletines de la institución, ni en los sitios web de la institución.

REGLA 13: PREMIOS

Los premios que se otorguen a los deportistas que participen en las competencias deportivas que se celebren en el ámbito de la institución, serán de carácter simbólico y consistirán en medallas, diplomas y trofeos, de acuerdo con el espíritu y letra de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de la Función Judicial.

REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

En caso de duda sobre el significado de alguna de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se interpretará de acuerdo con el espíritu y letra de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de la Función Judicial.

APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2020

Ed

Ed

Ed
Ed

Ed

Ed

Ed
Ed

Ed
Ed

Ed

Ed
Ed

Ed

Ed

Ed

Ed
Ed

Ed
Ed

Ed

Ed
Ed